



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 -- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 405/2019-CI

SALTA, 30 de abril de 2019

VISTO:

La Convocatoria 2018 a Becas Internas del Consejo de Investigación aprobada por Res. N° 411/18-CCI para las Facultades y por Res. N° 412/18-CCI para las Sedes Regionales, de la Universidad Nacional de Salta.

La Res. N° 400/19-CI mediante la cual se resuelve asignar 3 (tres) Becas Internas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) más por Facultad con postulantes subsiguientes en el Orden de Mérito.

El Orden de Merito publicado en la Pagina Web de este Consejo de Investigación, según lo establece la Res. N° 148/17-CCI, en su Art. 21°, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interdisciplinaria, designada por Resolución N° 392/19-CI, estableció el Orden de Mérito para la Facultad de Humanidades.

Que la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 014/19 tomando vistas de las actuaciones precedentes, aconseja otorgar la Becas BIEA correspondientes.

Que el postulante Elías, Carlos Tomás, primero en el Orden de Mérito, no puede tomar posesión de la beca debido a contar con título de grado, por lo que no corresponde su designación.

Que habiendo cumplido los plazos administrativos establecidos según Res. N° 148/17-CCI, en su Art. 22°, corresponde emitir Resolución.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 405/2019-CI

ARTÍCULO 1º.- Otorgar 6 (seis) Becas Internas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondientes a la Facultad de Humanidades, desde el 02 de Mayo de 2019 y hasta el 30 de Abril de 2020 a:

1. Ríos, Sofía, DNI N° 39.401.151

Director/a: Godoy, Mariana Inés

2. Rueda, Sergio Facundo, DNI N° 39.679.956

Director/a: Chaile, Telma Liliana

Codirector/a: Geres, René Osvaldo

3. Collivadino, María Virginia, DNI N° 39.895.502

Director/a: Müller, Ana

4. Manino, Marcia Muriel, DNI N° 40.697.508

Director/a: Campuzano, Betina

5. Rocha Louzán, María De Los Ángeles, DNI N° 39.399.254

Director/a: Bustamante, Patricia Beatriz

6. Cardoso Plaza, Anahí Ailín, DNI N° 40.148.978

Director/a: García Vargas, Alejandra

Codirector/a: Juárez Bravo, Beatriz

ARTÍCULO 2º.- Fijar el monto de la Beca en \$4.200 (pesos cuatro mil doscientos) mensuales y por el término de 12 (doce) meses.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 -- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 405/2019-CI

ARTÍCULO 3°.- En caso que los becarios no posean otra cobertura asistencial, solicitar al área económica - financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 4°.- Los beneficiarios de las becas otorgadas precedentemente quedan sujetos a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 148/2017-CCI.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente a los Interesados, a sus Directores, Codirectores, al Área Contable y a la División de Personal de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


DANIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


ra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa